



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO
LICITACION PÚBLICA Nº 4481-7-LE20**

DECRETO ALCALDICIO Nº1881.-

DALCAHUE, 16 de Diciembre de 2020.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prórroga al contrato de suministro de fecha 17 de febrero del 2020 denominado “**INSUMOS AGRICOLAS Y DE FERRETERIA 2020**”, El Decreto Alcaldicio Nº411 de fecha 07/02/2020 que adjudica La Licitación, El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 07/02/2020, el Informe de Propuesta pública de fecha 07 de febrero del 2020, el Acta de Apertura de fecha 31/01/2020, las ofertas presentadas, el decreto Alcaldicio Nº 185 de fecha 20 de febrero del 2020 que aprueba las bases de Licitación de acuerdo a lo señalado en La Ley 19.886 “de Compras Públicas” y su Reglamento, Sesión ordinaria Nº 147 del 09 de Diciembre de 2020, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2021, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A ; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 28 de febrero de 2021, el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor, COOPERATIVA AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA, Rut: **82.392.600-6.**, correspondiente a la licitación pública Nº 4481-7-LE20 denominada “**SUMINISTRO INSUMOS AGRICOLAS Y DE FERRETERIA 2020**”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE

MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
Alcalde de la Comuna (s)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de control
- MEVM/MAAB/MASV/pcob